

ETICA DERECHOS HUMANOS Y DEPORTES

POR Jose Emilio Jozami Delibasich*

La ética es lo que se vincula a la integridad, la rectitud en lo moral, es ese análisis sistemático y crítico de la moralidad y de los factores morales que rigen la conducta humana en diversas prácticas de una sociedad. En este caso en el deporte.

Escuche decir de un anti argentino que ninguno de los tres mundiales obtenidos por Argentina en el futbol lo había logrado con ética. El último en Catar supuestamente fue beneficiado por Messi y la necesidad que el astro argentino se llevara un mundial antes de su retiro. En 1986 en México, atribuyen a la trámposa mano de Dios de Maradona contra los ingleses y en el año 1978 en Argentina se desnudo el famoso partido en que la selección de Menotti goleara a Perú para alcanzar la clasificación por 6 goles a 1, y que el mismo juego habría estado arreglado.

También es cierto que nadie recuerda el polémico penal de Sensini a Voller sancionado por el mexicano Codesal a 10 minutos de finalizado el encuentro con el que Alemania se alzó con la copa del Mundo en Italia 90.

Cuatro años más tarde, que también ya es historia cuando en los EEUU, la mejor selección argentina, para muchos, a la cual adhiero, dirigida por Basile era derribada por la noticia de doping del astro mayor del fútbol mundial Diego Armando Maradona. Este suceso abriría a un cumulo de rumores sobre ese acontecimiento que jamás será probado como el supuesto hecho de soborno denunciado en Argentina en el 78 bajo la dictadura militar.

Veinte años pasaron para que otro suceso como en el 90 en Italia con los mismos protagonistas en una instancia final suscitaran las dudas y sospechas si realmente en los mundiales existen fantasmas dentro de los campos de juego.

Neuer el arquero alemán derriba de manera grosera al delantero argentino Higuain, y el italiano Nicola Rizzoli parece haber estado viendo otro partido y no sancionó un clarísimo penalty a favor del equipo que dirigía entonces el extinto Alejandro Sabella.

¿Argentina podría haber tenido 5 mundiales como Brasil si en Italia y Rio de Janeiro se habría actuado con ética?

Seguramente que se tratan de posiciones contra fácticas.

Casos diversos de denuncias por sobornos y cohechos que se pudieron comprobar como fue el encuentro entre Senegal vs. Sudáfrica en las eliminatorias de Rusia 2018 que se obligó en el momento a que se repitiera el juego fueron acertadas sanciones.

Casos como los de Argentina frente a Perú en 1978 ya prescribieron en el tiempo y nunca pudo probarse. Seguramente si habría confesiones debieran ser acompañadas de otras pruebas solvente que meriten el dicho de algunos que quieran sostener que hubo alguna irregularidad.

Episodios como la mano de Dios de Diego o los penales mencionados, terminan siendo fallos arbitrales, errados o no que existieron, existen y perduraran aún hoy con la ayuda de la tecnología. Será siempre difícil comprobar si hubo negligencia e inoperancia de los colegiados o tristemente cohecho y corrupción en el obrar.

Estas cuestiones es el pan nuestro de cada partido donde el arbitro siempre será el ojo de la tormenta ante fallos polémicos.

¿Por qué vincular al deporte con los Derechos humanos? Porque la práctica del deporte es un derecho humano. El deporte en si es un verdadero Derecho económico, social y cultural en la vida de los seres humanos que viven en sociedad.

Es económico porque se desprenden actividades patrimoniales importantes donde deportes como el fútbol hoy generan miles de millones de dólares o euros constituyéndose entre los tres primeros negocios del mundo. Es social porque su acontecer regula una actividad en la vida de los niños, niñas y adolescentes desde una actividad recreativa, hasta su crecimiento para convertirse en profesional y competitiva en la mayoría de edad. Es cultural porque el deporte es educación, trabajo, salud acomodándose a la idiosincrasia de cada uno de los pueblos donde se practica el deporte o los deportes con mayor convocatoria en el país o región.

Los Derechos humanos son los derechos y libertades fundamentales que goza el ser humano para ejercerlos con plena dignidad.

Es cierto que entre ellos hay muchas veces que hay roces y choques como ocurrió algunas veces con el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la intimidad y será en esas situaciones que un juez deberá ponderar de acuerdo a las circunstancias cual tendrá más fuerza.

La relación de los derechos fundamentales y el deporte se los puede observar desde distintos puntos de vista tomando temas y situaciones donde nos encontramos con una riqueza inmensa en el devenir jurídico.

En primer lugar, la traba puesta por los reglamentos deportivos de que los conflictos se resuelvan en el ámbito de la justicia deportiva y no en la justicia ordinaria.

Sabemos todos que es una norma violatoria al principio rector que todo ser humano goza del derecho inalienable del acceso a la justicia, también conocida como Tutela Judicial Efectiva.

Hemos comentado muchas veces este tema. Es cierto que finalmente los fallos de la justicia ordinaria se terminan acatando por los estamentos deportivos, claro ejemplo es

este último del caso Diarra o los significativos fallos que dejaron huella en el derecho deportivo y que surgieron de tribunales ordinarios internacionales como el fallo Bosman, que señalaron un antes y después en la legislación y jurisprudencia de nuestro ordenamiento jurídico del deporte.

Pero también es claro decir que el deporte necesita de una justicia propia respetada por los órganos jurisdiccionales, por su propia idiosincrasia, por los tiempos que se suscitan al tener que resolver una cuestión sobre una transferencia de un jugador o una sanción disciplinaria apelada entendiendo que las competencias no pueden esperar en su calendario los amplios plazos judiciales de la justicia común que muchas veces se traducen en plazos irrazonables, siendo esta la primera crítica de los abogados en el mundo entero.

Una justicia lenta se ha dicho y se seguirá diciendo más que justicia es injusticia.

El principio de inmediatez en el deporte justifica contar con profesionales formados en una rama jurídica que cuenta hace décadas con autonomía académica, tribunales arbitrales, doctrina y jurisprudencia y legislación que muchas veces rozan con lo atípico por la situación que demanda la competencia deportiva como principal protagonista de este suceso.

Las personas vulnerables es otro síntoma que debemos advertir sobre la vinculación de los DDHH y el deporte.

Las personas con discapacidad quienes no son reconocidas por los organismos internacionales en su demanda económica tras el enorme esfuerzo que realizan para trabajar en los entrenamientos y el sacrificio que representa competir en los diferentes torneos nacionales e internacionales.

El Caso Elena Congost ha sido una muestra de falta de empatía absoluta, debieran esos jueces leer el libro del maestro Robert Burt, gran profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Yale en EEUU “JUSTICE AND EMPATHY: Toward a Constitutional Ideal”. Si un juez no esta para servir a la sociedad y pensar sus sentencias, evaluando circunstancias, observando principios y valores no sirve para nada.

Los menores de edad son también personas vulnerables. Debemos respetar su inocencia de niños y niñas y no buscar en ellos el vil metal del dinero en tan temprana edad. Los dirigentes entrenadores, y agentes son responsables del trato abusivo que muchas veces se les da a esos locos bajitos como los llamaba Serrat.

Buscar iniciar su carrera profesional en edades tempranas como ha sucedido con niños de 14 y 15 años, sometiéndolos al riesgo de graves lesiones físicas por competir con personas que los doblan en edad y experiencia, como psicológicamente hacerles compartir vestuarios con compañeros de trabajo que podrían ser sus padres, es una falta de responsabilidad en quienes dirigen las acciones de esos niños, aun de los progenitores que muchas veces son cómplices por la enorme codicia de pensar que por sus hijos encontraran la salvación económica de su familia.

Proteger a los niños de abusos sexuales enseñándoles en el hogar lo que está bien y está mal para no caer en confusiones y luego lamentar la comisión de aberrantes delitos que destruyen las vidas de los infantes es muy importante.

Los clubes deberán ser responsables del cuidado e instrucción y adiestramiento deportivo, pero también educándolos y brindándoles servicios de salud, de higiene, contando con edificios adecuados para cuidar y formar a los futuros talentos del deporte profesional.

Debiera existir un mayor control de las asociaciones nacionales de estas recomendaciones pues estos clubes luego demandarán por derechos de formación y solidaridad sin haber realizado nada más que enseñarles a patear una pelota.

Todo esto atenta contra la dignidad de los niños, el problema serio que hoy enfrenta la sociedad y el ambiente deportivo con las apuestas realizadas por estos menores es otro flagelo que ataña al vínculo del deporte con la niñez y la adolescencia.

No se encuentran los culpables o no se los quiere encontrar.

Las apuestas han traído muchos problemas al deporte por su mala regulación y control.

Pues en la naturaleza del juego de apostar sin caer en la ludopatía que es una verdadera enfermedad, no es un pecado.

Con dominio, no deja de ser una diversión que permite ganar dinero en el sentido aleatorio de elegir un resultado y esperar se concrete para disfrutarlo o tomarlo como en el juego como una simple derrota.

Pero si de ellas se deviene el vicio de niños y adolescentes como de personas adultas, o la corrupción deportiva de los años y la aparición de apuestas clandestinas estamos en presencia de la destrucción total de la especificidad del deporte propiamente dicha. Los resultados de las competencias puestos antes del juego, lo predictivo, hará de los deportes que le abran la puerta a esta perversión, encontrarse con serios problemas que seguramente corromperá su espíritu y no tendrá un buen final.

El Deporte es algo digno, su práctica es un derecho humano y no puede corromperse por los sencillos intereses de unos pocos que parecen tener más poder que los muchos que luchamos por su desaparición.

El deporte femenino requiere del reconocimiento más efectivo del público. Hay mucho talento en el deporte practicado por mujeres.

FIFA ha empoderado legítimamente al fútbol femenino otorgándoles derechos y protegiendo algo tan preciado en la mayoría del sexo femenino que es ser madre.

Las industrias y los stakeholders irán acercándose más, para confiar y aportar en el desarrollo del deporte de las chicas.

También se despertará la polémica y deberán ser las propias mujeres las que tendrán que decidir si sus deportes tienen un carácter biológico o cultural.

Así podrán aceptar o no la participación del colectivo Lgtbi y de personas trans en sus competencias. Dirigentes, entrenadores, entrenadoras jugadoras deberán llegar a un acuerdo pues las reglas biológicas son incuestionables, niños y niñas pueden competir juntos hasta los 13 años de edad. Después de esa edad la diferencia física se hace notar.

Las denuncias mediáticas por la elección de sedes en países que se entiende no comulgan con los DDHH, para la realización de eventos deportivos suelen ser subjetivas.

Cada país tiene sus costumbres, muchos por siglos, los que se hace muy difícil extirpar o cambiar. Es cierto que los hay todavía los que pronuncian en sus leyes la pena capital para ciertos delitos. O cuentan con leyes laborales o civiles no interpretadas como en otros países de igual modo.

¿Debo obligarlos, yo tercero, Federación internacional de un deporte a cambiar su idiosincrasia para otorgarle la organización de un evento deportivo internacional sino es su propio pueblo el que lo pide?

Es un cuestionamiento ético. Si creo se debe solicitar ciertas garantías para la seguridad de las personas que vendrán de todo el mundo a observar la competencia.

Esto es por un principio de indemnidad que hará responsables al ente y país organizador en caso de daños que puedan producirse sin culpa de la víctima.

Como anfitrión deberá aceptar a todos los colectivos, pero también podrá reservarse pedir el respeto de su cultura y de sus normas.

He dejado entre los últimos el tema de la discriminación en sus maneras más variadas.

La más reincidente sin duda que se presenta en el deporte es por raza y color de la piel. El caso Vinicius, jugador del Real Madrid y su sufrimiento por los constantes hostigamientos que recibe del público de los equipos rivales cuando a veces de jugadores adversarios nos dan una inocultable muestra que esta locura social sigue incita en la sociedad y en el espíritu de algunas personas que estimo se deben creer superiores al resto de la humanidad.

Si vivieran con una simple dosis de humildad sabiendo que el CREADOR NOS HIZO A TODOS A SU IMAGEN Y SEMEJANZA Y A TODOS IGUALES, creo empezaríamos a respetarnos más, a conocernos más y en ese conocernos a apreciarnos más como seres humanos, si justamente de eso se trata de defender nuestra humanidad.

Las sanciones para estos tipos de calamidades deben ser educativas. Enunciar porque esta mal discriminar o tratar con desigualdad a un ser humano de diferente raza o color.

Las deberá haber con mayor dureza cuando son reincidentes porque se ve que la idiotez humana no tiene remedio y tristemente la aplicación de duras sanciones son las que hacen entender cuando nos equivocamos.

La empatía como signo de ponernos en el lugar del otro para saber mínimamente lo que puede sentir ese ser humano cuando es humillado y muchas veces calumniado e injuriado.

La discriminación racial como el bullying y las distintas discriminaciones que sufren muchos atletas extranjeros por jugar en tierras distintas a su lugar de nacimiento son imperdonables y deben ser las federaciones internacionales como territoriales las que hagan cumplir los protocolos creados o bien realizarlos para que cada club incluya en los reglamentos, o contratos cláusulas que prohíban estas conductas que son lesivas y violentas al espíritu de un trabajador del deporte.

La psicología deportiva ha llevado una gran ayuda a estos casos antes que los abogados convirtiésemos estos hechos en demandas judiciales por daños y perjuicios, sin que por ello se tratase de una industria judicial.

El respeto por el prójimo, sea adversario hoy y tal vez mañana compañero, debe ser propagado por los entrenadores, dirigentes y medios de comunicación para evitar enfrentamientos y conflictos.

En esto también la mediación integrativa, se presenta como muy necesario en el recinto de todos los clubes, o federaciones, y se hace imprescindible.

Las instituciones buscan contar con sus protagonistas libres de problemas internos y externos para pedirles que su rendimiento sea cien por cien. Problemas entre jugadores, jugadores y entrenadores, o dirigentes etcétera como también problemas familiares que estén afectando la situación anímica del jugador pueden recibir la ayuda de métodos alternativos de solución inmediata.

Para ello contar con un grupo especializados en mediación deportiva y general como referencia le será de gran utilidad para mantener sano el ambiente de su institución y avanzar a un crecimiento estructural y humano.

Por último, dos temas que tienen que ver con la libertad de expresión y el derecho fundamental, y también del derecho a la intimidad.

Cierta dirigencia deportiva ha puesto como normativa que no se pueda hacer reclamos públicos de decisiones que emanan de los cuerpos directivos, aplicando duras sanciones a quienes realicen las mismas en opiniones disonantes con la dirigencia.

Claro está que esto es un retroceso cultural de impedir que las personas se expresen libremente manifestando una opinión diferente al consenso. No todos están obligados a pensar como determinadas personas, por ello existe el derecho humano y la libertad de conciencia y expresión.

Por supuesto que este derecho tiene una segunda parte que siempre es olvidado, y que ese reclamo u opinión diferente no vaya acompañado de una injuria o calumnia por la que si será responsable el dicente.

La responsabilidad ulterior de lo expresado en el caso de lesionar el honor de un tercero también debe ser considerado, pues puede acarrear una demanda por daños y perjuicios que será rechazada en el caso que la opinión vertida sea verdad.

En el caso del doping la esfera de protección es en principio la salud del atleta. Cuidar que ninguna sustancia le cause un mal a su cuerpo. Además, está el severo cuestionamiento que esas sustancias sean suministradas para sacar ventajas en la competencia deportiva lo que verdaderamente es el objeto de la sanción.

También es cierto que el abanico no se agota en estas circunstancias también puede esgrimirse, si se llegase a comprobar que el organizador del evento se encontraba en connivencia con un atleta con dopaje y no lo ha denunciado. Esto puede dar lugar al reclamo del público por una estafa en un evento amañado. Muy similar a lo que puede ocurrir con los juegos con apuestas predictivas de carácter delictivo.

Todo esto daña la imagen y el espíritu deportivo.

Por otro lado, en el tema del doping se ha planteado el avance exacerbado del conocido tema del “pasaporte biológico”.

La exigencia a los deportistas top que deban dar aviso donde se encuentran establecidos y que además deben ser sometidos a pruebas sorpresivas de testeos de dopaje no es otra cosa que una emblemática violación al derecho de intimidad.

No obstante que muchos pensamos así, hay autores que piensan que ello forma parte de una cualidad necesaria del deporte de élite para cuidar y proteger a los deportistas de alto rendimiento.

Creo que antes de ser un deportista exitoso es una persona con una vida que debe llevar junto a su familia. No digo que no sean diferentes por su popularidad pero que el respeto por la dignidad debe existir siempre, es innegociable.

De esto se trata la relación de los DDHH y el deporte, poder conjugar, la libertad, el respeto por uno mismo y por el próximo dentro y fuera de un escenario deportivo, aceptando que somos iguales a pesar de las virtudes y los errores que cometamos y las diferentes capacidades y talentos que Dios haya puesto en cada uno.

Aprender de la tolerancia, el esfuerzo, el sacrificio, la disciplina y ser buenas personas para poder ser buenos deportistas y llevar con orgullo la bandera de los derechos que nos pertenecen como seres humanos.

*Abogado por la Universidad de Córdoba Argentina. Diplomado en Derecho Deportivo en la Universidad Austral Argentina. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Mediador Internacional en Deportes por IEMEDEP Madrid. Ex Juez Civil y Mercantil (juez

en excedencia). Mediador Jurídico de FIFA. Profesor Universitario. Miembro de la Red LATAM de DDHH y DIH.

EDITA: IUSPORT

Diciembre 2024